

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4. Piso 2

y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2

Ciudad

Referencia: OBJETO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-016-2015 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 0377 DE 2002: “BRICEÑO-TUNJA-SOGAMOSO”.

Asunto: Respuesta a solicitud de subsanación

Respetados Señores,

Por medio de la presente, yo **MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SOGAMOSO 2015** me permito presentar las siguiente respuesta a la solicitud de subsanes y aclaraciones realizadas por la entidad mediante documento del 18 de Septiembre de 2015 en el marco del concurso de la referencia.

1. En cuanto a la razón social Ayesa (Aguas y Estructuras S.A.) y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
 - 1.1. Se establece que la entidad requiere que se aclare la situación de control entre Ayesa Aguas y Estructuras S.A. y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
 - 1.1.1. Para el anterior efecto, se indica a la entidad que la sociedad Ayesa Aguas y Estructuras S.A y Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U, resulta ser la misma sociedad. Lo que sucede es que hubo un cambio de razón social, el cual se acredita con el documento Anexo No. 1 que se adjunta a este escrito.
 - 1.1.2. Dentro de dicho anexo, que resulta ser una escritura pública mediante la cual se modificó el nombre de la sucursal que constituyó Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U (antes Ayesa Aguas y Estructuras S.A.) en Colombia, se insertan documentos que acreditan lo solicitado por la entidad.

- 1.1.3. Dentro de dicho documento, se podrá evidenciar que en la escritura pública que se otorgó en el extranjero por notario español, se evidencia el cambio de razón social. Dicha escritura pública fue apostillada y protocolizada en Colombia, con la autorización de la Escritura Pública No. 2.654 de cuatro (4) de diciembre de 2012.
- 1.1.4. Pues bien, siendo que Ayesa Aguas y Estructuras S.A y Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U son la misma sociedad, la relación que existe entre esta y Ayesa De Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S es que la primera, es decir, Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U (antes Ayesa Aguas y Estructuras S.A.) es el accionista único de Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S., tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal (Anexo 2), y es esta sociedad quien ejerce la situación de control sobre Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
- 1.2. Con lo anterior aclaramos lo requerido en el mencionado documento de solicitud de subsanes y aclaraciones teniendo en cuenta que la sociedad que ejecutó los contratos aportados por AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (Experiencia General y Específica), es Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. antes AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)
- 1.3. En estos términos quedan aclaradas las situaciones que generaban inquietud a la Agencia.

Cordialmente,



MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ
Representante Legal
Consorcio SOGAMOSO 2015
Carrera 7 Bis A No. 124-94
Teléfono: 7042782 - 2149645
Bogotá

Anexos:

1. Escritura pública 2.654 de cuatro (4) de diciembre de 2012.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de Ayesa de Colombia Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

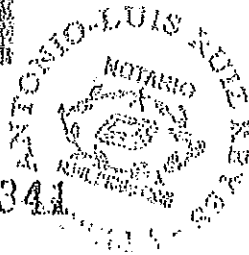
Adjunto: (Cuarenta) 40 folios

**ANEXO 1 - ESCRITURA PÚBLICA 2.654 DE
CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2012**

AX0800457

No - 2654

PROFESION
SIN



Antonio Luis Ruiz Reyes
NOTARIO
Avda. La Buhaira, 20 1º 10
41018 - Sevilla
TIF: 954987477 - Fax: 954988468

Libro indicador nº 02341



ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES.- Otorgada por: "AGUA Y
ESTRUCTURAS, S.A.U.", cuya nueva
denominación será "AYESA INGENIERIA Y
ARQUITECTURA, S.A.U."

NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
SIETE.

En SEVILLA, mi residencia, a uno de Agosto de
dos mil doce.

Ante mí, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario
del Ilustre Colegio de Andalucía.

COMPARECE:

DON JOSÉ LUIS MANZANARES ABÁSULO,
mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con
domicilio a estos efectos en calle Marie Curie
número 2, Isla de la Carluja, con D.N.I.
28.738.262-S.

INTERVIENE en nombre y representación como
representante de la entidad "ALIA GESTION
INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.", domiciliada en

Firma digital para uso electrónico de copia de certámenes públicos, certificados y documentos de carácter notarial.

Repositorio de Consulta

27/10/2012 16:44:58.1058732

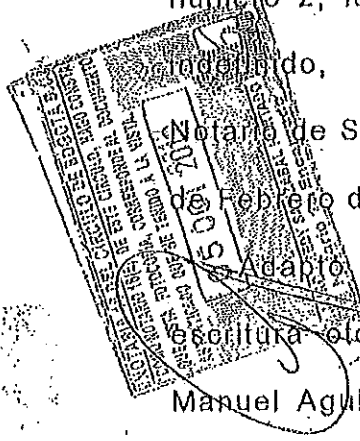


Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo Santos, en Sevilla el 15 de noviembre de 2007, número 3.343 de mi protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 4.804, folio 153, hoja SE-76.664, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número B-91.708.263. -----

Dicha entidad a su vez es la Administradora Única de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", domiciliada en Sevilla, en calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, el día 17 de Febrero de 1966, número 720 de su protocolo. -----

Adaptó sus Estatutos Sociales, mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel Aguilar García, el día 17 de Junio de 1992, número 1.280 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla al tomo 3.733 General de Sociedades, folio 131, hoja número SE-



facultades representativas contenidas en ellas para la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

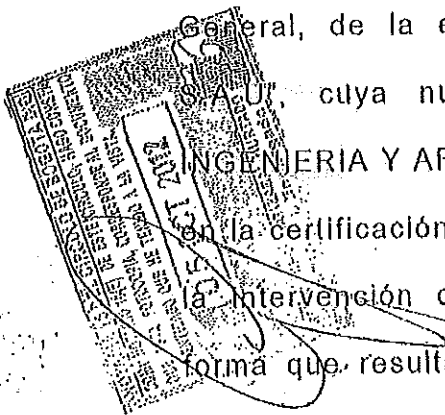
Me asegura la plena subsistencia de la entidad representada, de su cargo y de las facultades invocadas. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y, -----

O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que ejecuta los acuerdos de la Junta General, de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", cuya nueva denominación será "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U", que constan en la certificación unida a esta matriz, y reseñada en la intervención de esta escritura, todo ello en la forma que resulta de mencionada certificación, que se da aquí por íntegramente reproducida. -----

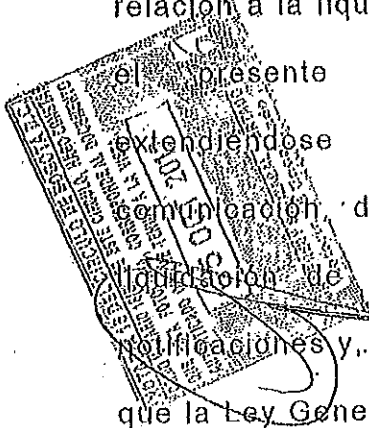
SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN.- Me entregan certificación del Registro Mercantil Central relativa al nombre para su incorporación a esta escritura como



registrales del presente Instrumento a DON MIGUEL SANCHEZ GALLEGO. Los otorgantes confieren mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al presentante registral designado para que, ateniéndose al contenido de la presente cláusula, efectué cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad. -----

También, y a los efectos del artículo 46 de la Ley General Tributaria, cada uno designa y por tanto manda al presentante antes designado para que le represente frente a la Administración Pública en relación a la liquidación de los impuestos que gravan el presente acto como hecho imponible extendiéndose dicha representación a la comunicación de los datos necesarios para la liquidación de los tributos y a la recepción de notificaciones y, de forma genérica, para todo aquello que la Ley General Tributaria establece para la figura del representante del sujeto pasivo. -----

Los otorgantes designan como domicilio propio para notificaciones aquél que consta en la

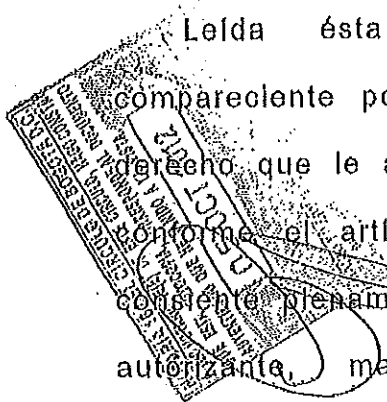


Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Sevilla, Avenida de La Buhalra, número 20, 1º-10. -----

Efectos de la fe pública notarial. Conforme al artículo 17 bis, 2º-a, de la Ley del Notariado, informo a el/los otorgante/s que el contenido del presente documento se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. -----

Léida ésta escritura al mismo señor compareciente por su elección, tras renunciar al derecho que le advertí tenía para hacerlo por sí, conforme el artículo 193 del R.N.; la aprueba, consiente plenamente y firma, conmigo, el Notario autorizante, manifestándome quedar enterado plenamente de su contenido. -----

De lo cual; de haber identificado al señor compareciente por su reseñado documento nacional de identidad; que el señor otorgante tiene a mi juicio





ENCUENTRO DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES



AX0800463

No - 2654



110//20111

capacidad y legitimación suficientes; que el consentimiento ha sido libremente prestado; que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del señor interviniente y otorgante, y, en general, del íntegro contenido del presente instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, yo, el Notario autorizante, DOY FE.=

Está la firma de la persona compareciente - Signado - Antonio Luis Ruiz Reyes - Rubricado - Está el sello Notaria. _____

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL

D.A. 3ª, Ley 8/89, 13 de
DOCUMENTO SIN CUANTÍA
DOCUMENTO UNIDO



Legalidad para uso exclusivo de copias de documentos públicos, notariales y documentos del archivo notarial.

República de Colombia

27/12/2012 10:00:00 AM

ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U., representada a los efectos del art. 143 RRM por D. José Luis Manzanares Abásolo, en su condición de Administradora Única de AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U., con domicilio en Sevilla, calle Marte Curie, número 2, Isla de la Cartuja, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 4916, Folio 116, Hoja SE-9983 y provista de CIF número A-41.015.322

CERTIFICA

X. Que el 26 de junio de 2012, en el domicilio social en Sevilla, el Socio Único de la Compañía, AYESA ENGINEERING, S.A., adoptó entre otras, las decisiones que a continuación se transcriben literalmente del Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito:

(...)

"CUARTO.- Eliminación del contenido del artículo 35 de los Estatutos sobre Convenio Arbitral.

Se decide la eliminación del contenido del artículo 35 de los estatutos sociales sobre Convenio Arbitral, relativo a la sujeción a arbitraje de la resolución de controversias, quedando por tanto vacío de contenido dicho artículo.

QUINTO.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Se decide modificar la denominación social de la compañía para que en adelante sea la siguiente:

"AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A."

Asimismo se sustituye la remisión a la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley de Sociedades de Capital, haciéndose constar en el artículo de los Estatutos Sociales relativo a la denominación social la aplicación, en todo aquello que no esté previsto en los estatutos, del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se decide la modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en adelante con derogación de su anterior texto, pasa a tener la siguiente redacción:

"La sociedad tiene la denominación de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. Es de nacionalidad española y de naturaleza mercantil. Se regirá por estos Estatutos, y en cuanto en ellos no está previsto, por las leyes civiles y mercantiles, españolas y en especial, por la vigente Ley de Sociedades de Capital".

(...)

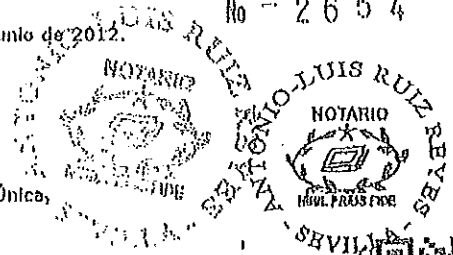


AX0800462

No - 2654

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expide la presente certificación a 26 de junio de 2012.

110/2011



D. José Luis Manzaneres Abásolo,
Representante persona física a los efectos del art. 143 RRM de la Administradora Única,
ALIA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.

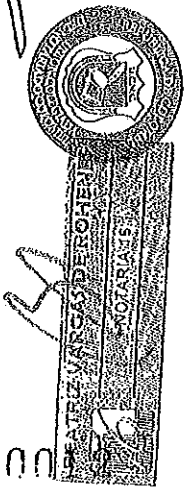
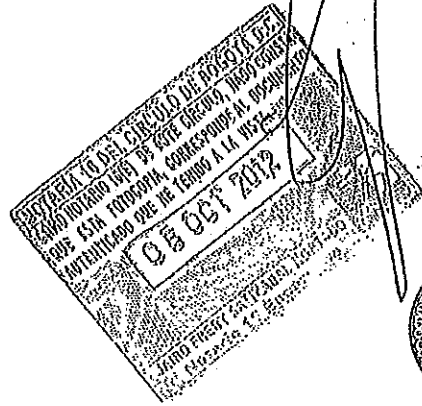


[Handwritten signature]

27/10/2012 16:44:39:38:08730

República de Colombia

Impresión notarial para uso exclusivo de oficina de notario público, certificación y documentos de notario público.





REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 04
TELÉF. 902 88 44 42
28008 MADRID

CERTIFICACION N°. 12075794

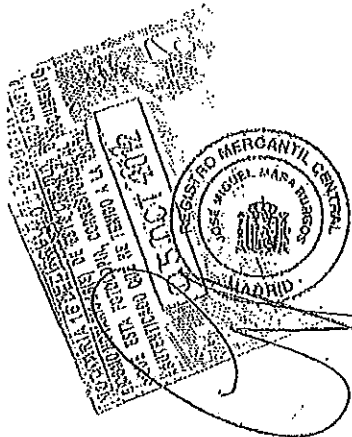
DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
base a lo interesado por:
D/Da. AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.,
la solicitud presentada al Diario con fecha 17/05/2012, asiento 12076193,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Mayo de Dos Mil Doce.



EL REGISTRADOR,
[Firma manuscrita]

*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

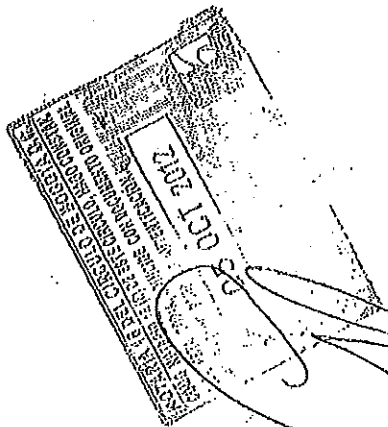
REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su **INSCRIPCIÓN**, con esta fecha; al folio 130 vuelto, del Tomo 4.916 de Sociedades, Hoja número SM-9.988, inscripción 126ª.-

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de esta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.-

Sevilla, a 6 de septiembre de 2012.-

El Registrador.-



AX0800450

No - 2654

10/2011



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE DOCUMENTOS: Yo, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.

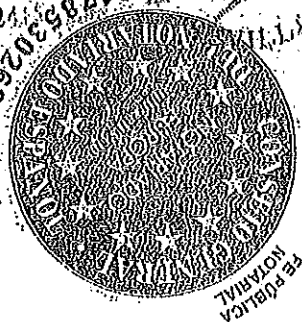
DOY FE: De que las presentes fotocopias corresponden fiel y exactamente con su original, habiendo sido realizadas por mi mismo. Se trata de la copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.", ante mí, en esta capital, el día 1 de Agosto de 2012, número 1.477 de mi protocolo.

Y a instancia de la parte interesada, extendiendo la presente, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los siete anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla a diecinueve de Septiembre de dos mil doce. Libro Indicador número 02341

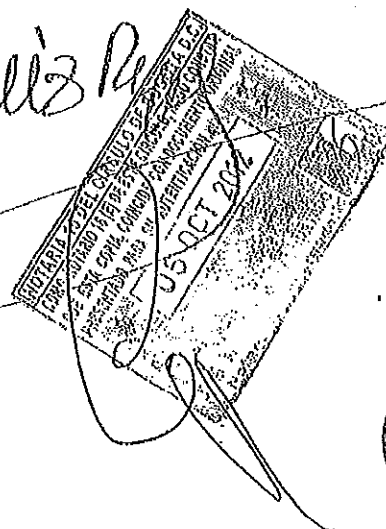
Papel exclusivo para uso notarial de copia de escritura pública, extendida y documentada del notario titular.

República de Colombia

27-10-2012 106420008743906



Antonio Luis Ruiz Reyes



0016

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 6 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Ruiz Reyes
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
notissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certificat / Attesté

5. en Bollullos Par del Condado 6. el día 21-09-2012
at / à the / le

7. por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Bollullos
by / par Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del
Colegio Notarial de Andalucía

8. bajo el número 38358
N° / sous n°

9. Sello / timbre.
seal / stamp
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signatura:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NEHU PERUS FID
A251558

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0186621116

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



República de Colombia



Aa001670U60

1 No - 2654

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2.654

DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

DE FECHA: CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2.012)

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy Cuatro (4) de Diciembre del año Dos Mil Doce (2.012)

, en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá, Cuyo Notario Encargado es el Doctor JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO

, se otorgó la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN, contenida en las siguientes estipulaciones:

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: MARÍA LUZ RAMÍREZ GÁLVEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá Colombia e identificada pasaporte número AAB184373, quien en este acto obra en su condición de Apoderada General de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, manifestó que viene a protocolizar, como en efecto lo hace, los siguientes documentos: (i) copia auténtica, legalizada y apostillada, de la resolución adoptada por su Administración Única (accionista único) el día cinco (5) de septiembre de dos mil doce (2012);

(ii) copia auténtica, legalizada y apostillada de la Escritura Pública Número mil cuatrocientos setenta y siete (1.477), otorgada por el Notario de Sevilla España, ANTONIO LUÍS RUIZ REYES de fecha de primero (1) de agosto de dos mil doce (2012);

(iii) Certificado de existencia y representación legal de la sucursal en Colombia de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, con Nit. 900.494.141-4 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá;

(iv) Documento original, legalizado y apostillado de Nombramiento de Revisores Fiscales de la Sucursal en Colombia de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A., sucursal Colombia por Resolución de su Administración



Ca00851999

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notaría de la Cámara de Comercio de Bogotá



Única, de fecha de dos (02) de noviembre de dos mil doce (2012); -----

(v) Cartas de aceptación de cargo de José Hernando Monroy Mariño y Marcos Higuera Villate de fecha, cada una, de diez (10) de noviembre de dos mil doce (2012). -----

Mediante las Decisiones y Escritura Pública anteriores, se procedió a modificar al acto constitutivo de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, en los siguientes aspectos: -----

Primero: En cuanto a la razón social (llamada en los aludidos documentos "denominación social") de AGUA Y ESTRUCTURAS, Sucursal Colombia, se procede a indicar que se modifica a AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U, Sucursal Colombia. -----

Segundo: Se designa como Revisor Fiscal Principal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA (antes AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U, Sucursal Colombia) al señor HERNANDO MONROY MARIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.121. -----

Tercero: Se designa como Revisor Fiscal Suplente de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA (antes AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U, Sucursal Colombia) al señor MARCOS HIGUERA VILLATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.643.302. -----

(HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) -----

NOTA: Por la protocolización no adquiere el documento protocolizado mayor fuerza o firmeza de la que originalmente tenga. (Artículo 57 del Decreto 960 de 1970) -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído que fue este instrumento por la compareciente, hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número del documento de identidad; que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asume la

0019



01



* 1 2 6 6 6 7 7 6 7 *

No 2654



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 12:05:28

R036499379

PAGINA: 1 de 2

* * * * *



*** ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA ***
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900494141-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02173471 DEL 23 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ENERO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$9,560,500

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13A N 89-38 OF 314

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mlramirez@ayesa.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 13A N 89-38 OF 314

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mlramirez@ayesa.com

CERTIFICA:

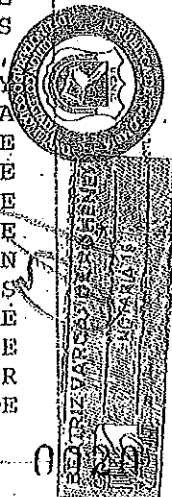
VIGENCIA: QUE LA SOCTEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE ENERO DE 2111

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA REALIZACIÓN Y DESEMPEÑO CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULADOS PRECISOS, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA ESPECÍFICA. ENTRE SUS OPERACIONES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTOS, ASISTENCIAS E INFORMES O DICTÁMENES; LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN, O CESIÓN EN SU CASO, DE CONCESIONES Y PATENTES; LA REALIZACIÓN DIRECTA, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS FABRICACIONES; LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERÍA CIVIL, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE EDIFICACION Y CIVILES, DESARROLLO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LA APLICACIÓN, DESARROLLO O EXPLOTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN Y OTROS CUALESQUIERA MÉTODOS PRODUCTIVOS; EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TASACIÓN. COMO PARTE DE SU OBJETO, LA SUCURSAL PODRÁ PARTICIPAR DE MANERA INDEPENDIENTE, O EN ASOCIO CON TERCEROS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN O COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN PROCESOS DE

REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

27/11/2012 12:05:28



CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES, SERVICIOS, CONCESIONES Y/O CONSULTORÍA, DIRECTAMENTE RELACIONADOS O AFINES CON LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA. QUEDA ENTENDIDO QUE LA SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO, SEGÚN SE DEFINE EN ESTE ARTÍCULO, PODRÁ PRESENTARSE Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, ENTRE OTROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONSÓRCIOS, UNIONES TEMPORALES O DE CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN. EN CONSECUENCIA, LA SUCURSAL PODRÁ, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O MEDIANTE SUS APODERADOS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS CONCURSOS, CONCURSOS DE OFERTAS, Y FIRMAR CONTRATOS DE VENTA O SUMINISTRO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONCESIONES, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, PUDIENDO REDACTAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR OFERTAS, PUDIENDO MEJORARLAS, ACLARARLAS O MODIFICARLAS EN FORMA VERBAL O ESCRITA; OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, MANIFESTACIONES, DECLARACIONES, O ACLARACIONES, QUE SEAN CONVENIENTES Y/O NECESARIAS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA FASE DE PREPARACIÓN, LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS; FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN Y AQUELLOS QUE LE FUERAN COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, CONCESIONES, OBRAS O SUMINISTROS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA OBRA O PROYECTO OBJETO DE LICITACIÓN ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE TODA CLASE DE ACTAS, CERTIFICACIONES Y NOTIFICACIONES EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS; ACTUAR EN TODAS LAS INCIDENCIAS QUE RESULTEN DE LOS CONCURSOS Y DE LOS CONTRATOS QUE PUEDAN DERIVAR DE ESTOS. EN PARTICULAR, IMPUGNAR LOS ACTOS DE CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE TODO TIPO DE SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y RECURSOS O PLANTEAR EL DESISTIMIENTO EN LOS ANTERIORES; SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y DE OBRAS, SEA COMO ARRENDATARIA SEA COMO ARRENDADORA; RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR, EN TODO O EN PARTE, LAS CANTIDADES, EFECTOS O VALORES QUE SE ENTREGUEN O ADJUDICUEN EN PAGO DE VENTAS DE SERVICIOS O DE OBRAS O SUMINISTROS REALIZADOS, YA SEA POR PARTICULARES, YA POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, SUSCRIBIENDO EL OPORTUNO RECIBO O CARTA DE PAGO; PAGAR LAS CANTIDADES EFECTOS O VALORES EN PAGO DE COMPRAS DE SERVICIOS O DE OBRAS A SUMINISTROS RECIBIDOS, RECABANDO EL OPORTUNO RECIBO O CARTA DE PAGO; PRESENTAR, RETIRAR, RECABAR, OBTENER, SUSTITUIR Y CANCELAR DE TERCEROS, INCLUYENDO, SIN ÁNIMO LIMITATIVO, ENTIDADES DE CRÉDITO O ENTIDADES ASEGURADORAS O SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA, FIANZAS, AVALES O DEPÓSITOS, PROVISIONALES O DEFINITIVOS; OBTENER DE LOS GARANTES, AVALISTAS, FIADORES Y DEPOSITANTES, LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS O LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SUCURSAL FRENTE A ELLOS CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE TALES GARANTÍAS. ADICIONALMENTE, LA SUCURSAL, PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO, PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE TRABAJOS, CELEBRAR LOS CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS, TOMAR LOCALES EN ARRENDAMIENTO, ADQUIRIR O VENDER BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE SUS EMPLEADOS Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, INCLUYENDO CONVENIOS DE PRÉSTAMO, QUE PUEDAN SER NECESARIOS O SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$9,560,500.00

CERTIFICA:

0021

Oficina 212 - Notaría



01

No - 2654

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

28 DE NOVIEMBRE DE 2012 HORA 12:05:28

R036499379

PAGINA: 2 de 2

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215806 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO GENERAL	

RAMIREZ GALVEZ MARIA LUZ P.P. 000000AAH184373

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 90 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00207377 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL	

NAGI CHENAB COUTYA EL EMIR P.P. 0000000BF079867

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES; ASIMISMO LOS APODERADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS TENDRAN TODAS LAS FACULTADES Y AUTORIDAD PARA CONSTITUIR O LEGALIZAR LA CONSTITUCION DE UNA SUCURSAL DE LA COMPANIA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y REPRESENTAR A TAL SUCURSAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, O ANTE TERCEROS, EN TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, CONTROVERSIAS LEGALES, RECLAMOS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN RELACION CON EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TRANSAR DEMANDAS, ETC., SEGUN SEA NECESARIO, DE MANERA QUE EN NINGUN MOMENTO PUEDA INTERPRETARSE QUE CARECEN DE TALLES PODERES. IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LA COMPANIA O ALGUNO DE SUS SUPLENTE EN AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PODRA DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES O GENERALES SEGUN SEA NECESARIO Y CON LAS LIMITACIONES QUE SEAN ACORDADAS. TAMBIEN SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS PODERES OTORGADOS A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS ESTAN LIMITADOS A LOS ACTIVOS Y DERECHOS DEL OBJETO SOCIAL DE DICHA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00206811 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

GARCIA PEDRAZA EDGAR C.C. 000000012126398

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

JARA PARRA DORIS C.C. 000000052841149

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 90 DE NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00206810 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------



REVISOR FISCAL

27/11/2012 10:20:58 AM



REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

TERCIO AUDITORES DE COLOMBIA SAS SIGLA
TERCIO

AUDITORES N.I.T. 000009602842332

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

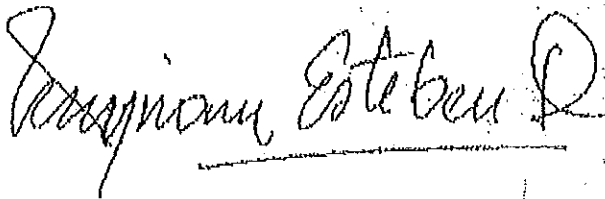
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



0023

CAMBIO DE APODERADO GENERAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA DE AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal
POR RESOLUCIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN ÚNICA
ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal.

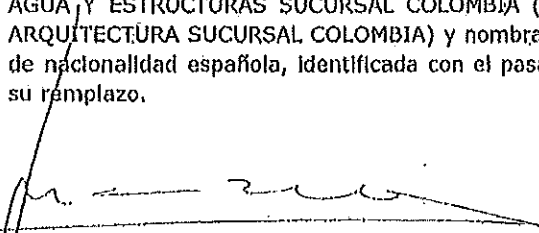


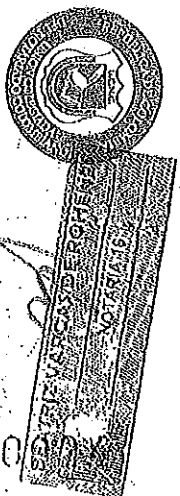
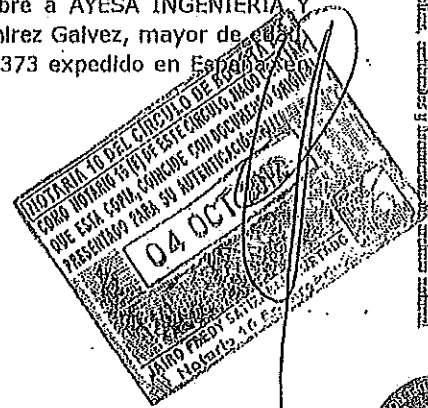
El día 5 del mes de septiembre de 2012, la entidad mercantil ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.Unipersonal, administradora única de AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal, actuando a través de su representante persona física, designado a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil aplicable en España, D. José Luis Manzanares Abásolo, con el propósito de considerar el cambio de apoderado general de la sucursal en Colombia de Aguas y Estructuras S.A.Unipersonal,

RESUELVE

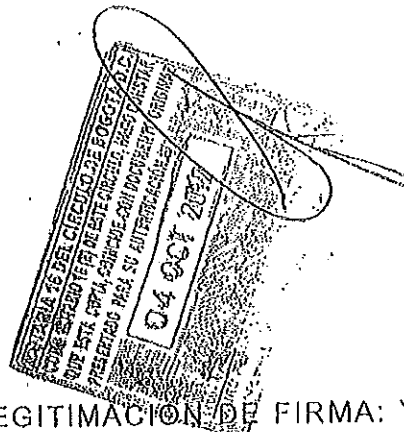
PRIMERO.- Cambiar o modificar el nombre de AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA por el de "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA".

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento del Sr. Javier Campoy Blasco como apoderado general de AGUA Y ESTRUCTURAS SUCURSAL COLOMBIA (cambiado el nombre a AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SUCURSAL COLOMBIA) y nombrar a Marla Luz Ramirez Galvez, mayor de edad, de nacionalidad española, identificada con el pasaporte No AAB184373 expedido en España, a su remplazo.


AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.Unipersonal.
Fco: José Luis Manzanares Abásolo
Representante persona física de la Administradora Única,
Alía Gestión Integral de Servicios, S.L.Unipersonal.



Registraduría de Comercio, Industria y Minería



TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA: Yo, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucia, con residencia en Sevilla.

DOY FE: Que el señor DON JOSE LUIS MANZANARES ABASOLO, con D.N.I. número 28.738.262-S, compareció ante mí y firmó el documento que antecede; que lo conozco personalmente y me consta que tiene capacidad legal para otorgarlo; que es representante de "ALIA GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.", que es la Administradora Única de la sociedad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.", y, en consecuencia, está autorizado para conferir este documento; que la mencionada Compañía existe y está constituida de conformidad con las leyes de España y se encuentra domiciliada en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja y que el acto para el cual se otorga este documento está incluido entre los que constituyen el objeto social de la mencionada compañía.

Estoy seguro de todos estos hechos porque he examinado los documentos respectivos consistentes en escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo Santos, el día 24 de Abril de 2009, número 1.668 de su protocolo, la cual causó la Inscripción 111ª en el Registro Mercantil de Sevilla, de lo cual doy aquí fe.

Y para que conste extiendo la presente, que signo, firmo, y sello, figurando inscrita con el número 2.298 de mi Libro Indicador de la sección A, en Sevilla, a cinco de Septiembre de dos mil doce.

SEVILLA
COLEGIO DE NOTARIOS
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

113



As
Antonio Ruiz Reyes

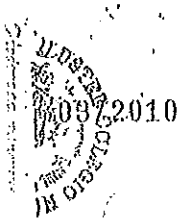
FE PÚBLICA
NOTARIA



0025

9Z6029830

No - 2654



APOSTILLE
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA.
Country / Pays: **El presente documento público: LEGITIMACION PODER**
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Ruiz Reyes, en folio 9Z6029830
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
présent en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à


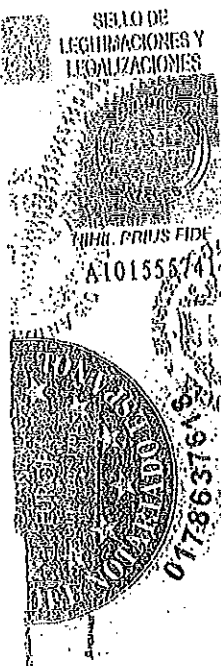
6. el día 07-09-2012
the / le

7. por D. José Luis Lledó González, Notario de Sevilla,
by / par Vicedecano de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía.

8. bajo el número 36367
N° / N°

9. Sello / timbre:
Seal / Stamp:
Sceau / Timbre:

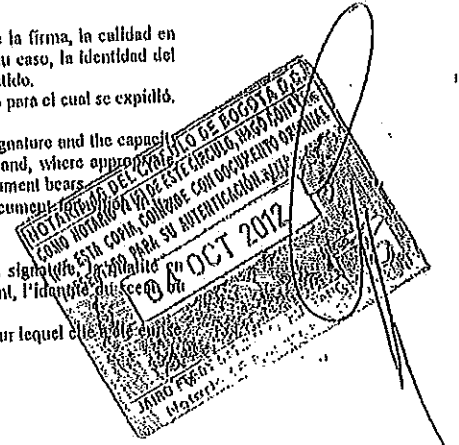
10. Firma:
Signature / Signatura:

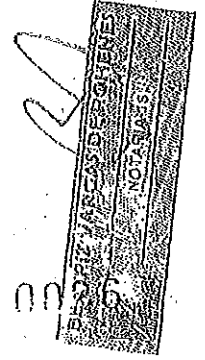
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle est émise.



Registrada para uso exclusivo de copias de expedientes públicos, certificaciones y documentos del archino notarial.
 27-10-2012 18:45:05-05030367



BLANCO

BLANCO

BLANCO

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWckG18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
N.I.T. : 900659649-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02370900 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

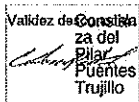
RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mlramirez@ayesa.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 BIS A # 124 - 94
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : mlramirez@ayesa.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769148 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD



COMERCIAL DENOMINADA AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWckG18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 2

* * * * *

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
4	2014/12/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/30	01900156

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO, LA REALIZACIÓN Y DESEMPEÑO CON LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULADOS PRECISOS, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y SECTORES O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÉCNICA ESPECIFICA. ENTRE SUS OPERACIONES SE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTOS, ASISTENCIAS, INFORMES O DICTÁMENES; LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN, O CESIÓN EN SU CASO, DE CONCESIONES Y PATENTES; LA REALIZACIÓN DIRECTA, GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS Y FABRICACIONES; LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE E INGENIERÍA CIVIL, CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS DE EDIFICACIÓN Y CIVILES, DESARROLLO, APLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LA APLICACIÓN, DESARROLLO O EXPLOTACIÓN, EN CUALQUIER FORMA, DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN Y OTROS CUALESQUIERA MÉTODOS PRODUCTIVOS; EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TASACIÓN PREVISTAS EN LA LEY 2/81 DE REGULARIZACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO. LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS PODRÁN TAMBIÉN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD DE MODO INDIRECTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES CON OBJETO ANÁLOGO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS O QUE TENGAN UNA RELACIÓN CON DICHO OBJETO, PUDIENDO ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ENAJENARLOS CUANDO

POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA SEA ACONSEJABLE SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWckG18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 3

* * * * *
DISPOSICIÓN, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DISTINTAS FORMAS, GIRAR, ACEPTAR, LIQUIDAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL, OBTENER REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL, ASÍ COMO DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON ARREGLO A LA LEYES VIGENTES, Y TRASPASARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, PROMOVER LA FORMACIÓN DE SOCIEDAD O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA ÍNDOLE O QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON ELLOS, ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TÍTULO O INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS SIMILARES, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES SEAN CONVENIENTES O NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, TAL COMO QUEDAN DETERMINADOS. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE CUALQUIER EMPRESA NACIONAL O EXTRANJERA QUE SE OCUPE DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O SIMILARES. CELEBRAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGARLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS Y COBRARLOS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, SIEMPRE QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO. EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCENTES AL BUENO LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWcK18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 4

* * * * *

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$149,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 149,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$131,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 131,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$131,500,000.00
NO. DE ACCIONES : 131,500.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIENES SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE HAGA MENCIÓN A LOS GERENTES O AL GERENTE, SE ENTIENDE QUE SE HACE MENCIÓN AL GERENTE Y A SU SUPLENTE). CADA UNO DE LOS GERENTES EJERCERÁ EL CARGO HASTA CUANDO SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁ ACTUAR DE MANERA INDIVIDUAL BAJO LOS LÍMITES AQUÍ ESTABLECIDOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01769148 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RAMIREZ GALVEZ MARIA LUZ	C.E. 00000000411531
SUPLENTE DEL GERENTE	
CHEHAB COUTYA EL EMIR NAGI	P.P. 000000AAG780313

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWCKg18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 5

* * * * *

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. REPRESENTACIÓN GENERAL ANTE ORGANISMOS OFICIALES Y DECLARACIONES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS CENTROS, ORGANISMOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ASÍ COMO SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPEN Y CUALESQUIERA OTRAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y, POR CONSIGUIENTE, PRESENTAR ESCRITOS Y DECLARACIONES DE TODO TIPO, (EXCEPTO LAS FISCALES Y LAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES SE REGULAN MÁS ADELANTE); PRESENTAR SOLICITUDES, RECLAMACIONES Y RECURSOS; RATIFICARSE EN UNOS Y OTROS, EN CUANTOS CASOS FUERE MENESTER LA RATIFICACIÓN PERSONAL; SOLICITAR PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, Y PRACTICAR CUANTO EXIGIERE LA NATURALEZA Y RESOLUCIÓN DEL ASUNTO; IMPUGNAR SANCIONES FISCALES, RESOLUCIONES, LIQUIDACIONES Y CUALESQUIERA TIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES; SOLICITAR EXENCIONES, BONIFICACIONES, DESGRAVACIONES FISCALES Y DEVOLUCIONES POR PAGOS INDEBIDOS; AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA ORDINARIA, CERTIFICADA Y TELEGRÁFICA DE LA SOCIEDAD; 2. CORRESPONDENCIA, NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS. RECIBIR Y ABRIR LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD, INCLUSO CERTIFICADA Y CONTENIENDO VALORES DECLARADOS, TELEGRAMAS, BUROFAX, GIROS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS Y PAQUETES POSTALES, RETIRÁNDOLA EN SU CASO, DE LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y EMPRESAS DE TRANSPORTES, PRESENTANDO LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, INCLUSO PROTESTO DE AVERÍAS; DIRIGIR Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES, Y EFECTUAR MANIFESTACIONES, EN DOCUMENTO PRIVADO O ANTE NOTARIO, REQUERIR A NOTARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTAS INCLUIDAS LAS DE RECLAMACIONES DE PAGO Y DE CUMPLIMIENTO DE TODA CLASE OBLIGACIONES O DE OPOSICIÓN A RECLAMACIONES DE TERCEROS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01820379 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- AYESA CORPORATE, S.L.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWcK18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 6

* * * * *

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-03-04

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 12 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 27 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01820379 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD AYESA CORPORATE, S.L. (CONTROLANTE) EJERCE CONTROL INDIRECTO RESPECTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (CONTROLADA), POR INTERMEDIO O CON EL CONCURSO DE LAS SOCIEDADES AYESA INVERSIONES, S.L.U., AYESA ENGINEERING, S.A. Y AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OaQWckG18Va

1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

HORA:

16:21:30

R047155340

PAGINA: 7

 RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
 EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

 EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.